



REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA DIRECTA A PROVEEDOR UNICO PARA
SUSCRIPCION DIARIO OFICIAL.

DECRETO N°: 24

COIHUECO, 04 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- ART.N° 10 del reglamento de la ley N° 19886
- 2.- Necesidad de contar con suscripción diario oficial.
- 3.- La existencia de un proveedor único para la suscripción al Diario oficial de Chile
- 4.- Cotización del Diario, indicando valor de suscripción y fecha de vencimiento de la misma.

DECRETO:

- 1° Autoriza compra directa a único proveedor para la suscripción al Diario Oficial de Chile año 2011, a Empresa periodística La Nación S.A. Rut: 90.694.000-0, por un monto total con impuesto incluido de. \$ 153.245.
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Item 08 Asignación 999, uso Municipal, centro de costo 199 del presupuesto Municipal vigente.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV / GML / GML / egs

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS